

## RIESGO DE CRÉDITO BAJO LA LUPA SUPERVISORA, EN UN CONTEXTO DE DESFAVORABLES EXPECTATIVAS MACROECONÓMICAS Y TENSIONES GEOPOLÍTICAS

La operativa de las entidades de crédito de la zona del euro se ha visto alterada por las consecuencias macrofinancieras de la invasión de Ucrania por Rusia. La significativa subida de los precios de la energía y de otras materias primas, en primera instancia, ha alimentado una escalada de precios de otros productos de consumo, incluyendo de modo destacado un buen número de artículos de la cesta de la compra (especialmente alimentos), generándose así un incremento de la inflación a niveles inesperados, seguido de una rápida subida de tipos de interés como respuesta de los principales bancos centrales. Todo ello supone un deterioro de las perspectivas de crecimiento de la zona del euro y una mayor incertidumbre en los mercados financieros, y, como consecuencia, un incremento de los riesgos para el sector financiero europeo.

Atendiendo al contexto descrito, el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Bancaria Europea y el Banco de España han establecido como prioridad supervisora para el período 2023-2025 que las entidades de crédito «refuerzen su capacidad de resistencia ante perturbaciones macrofinancieras y geopolíticas inmediatas», temiendo que el incremento de los costes de financiación y la reducción de los ingresos disponibles de empresas y de hogares pueda generar un deterioro en la calidad de los activos crediticios.

Los préstamos dudosos del conjunto de las entidades significativas (SI, por sus siglas en inglés) europeas bajo la supervisión del BCE han continuado disminuyendo hasta el 2,3%<sup>1</sup> de media en el tercer trimestre de 2022. Este proceso de reducción también se ha observado en el sistema bancario español, lo que se ha traducido en un nivel del 3,2<sup>2</sup> para el total sistema bancario español a esa fecha.

No obstante, hay indicadores de alerta temprana que podrían apuntar hacia un deterioro de la calidad crediticia —por ejemplo, la ratio de préstamos clasificados en *stage 2* de las SI bajo supervisión del BCE se sitúa en el tercer trimestre de 2022 en el entorno del 9,8%—.

Este posible deterioro afectaría tanto a hogares como a empresas, aunque en distinto grado, en función de su

nivel de endeudamiento y de su exposición a las perturbaciones macroeconómicas actuales. En empresas se espera mayor incidencia en sectores relacionados con la producción y la transformación de materias primas, y los que sean intensivos en consumo de energía, como, por ejemplo, la agricultura y el transporte. En el sector inmobiliario se espera menos incidencia en el segmento residencial que en el comercial.

En este contexto, se ha establecido como objetivo estratégico que tanto las SI como las entidades menos significativas (LSI, por sus siglas en inglés) subsanen las deficiencias que pudieran tener en la gestión del riesgo de crédito, con atención a las exposiciones a sectores vulnerables. Esto incluye las posibles debilidades estructurales en todo el ciclo de gestión del riesgo de crédito, desde la concesión de préstamos hasta la mitigación y el seguimiento de los riesgos, incluyendo la clasificación contable y provisiones. De esta forma, los bancos deben poder identificar y mitigar rápidamente cualquier incremento de riesgos en sus exposiciones a sectores más sensibles al entorno macroeconómico actual, especialmente los afectados por la guerra en Ucrania y las carteras inmobiliarias.

En cuanto al programa de trabajo del supervisor sobre esta prioridad, se centrará en los sectores más afectados por las consecuencias de la guerra en Ucrania y por el entorno macroeconómico. Algunas de las principales actividades previstas en el programa de trabajo para 2023-2025 son: i) revisiones específicas de la concesión y el seguimiento de préstamos (con especial atención a las carteras de inmuebles residenciales); ii) revisiones específicas de la Norma Internacional de Información Financiera sobre instrumentos financieros (NIIF-9) sobre las expectativas supervisoras incluidas en la «Carta dirigida al Consejero Delegado» de 2020 y en su modelización (incluyendo los *overlays* —coberturas adicionales—); iii) análisis exhaustivos de las prácticas de refinanciación y reestructuración establecidas en la carta mencionada; iv) campañas de inspecciones *in situ* sobre la NIIF-9 y sobre inmuebles comerciales, y v) seguimiento de la financiación apalancada (*leveraged finance*).

<sup>1</sup> Ratio de dudosos calculada sin considerar en el denominador los depósitos a la vista colocados en bancos centrales.

<sup>2</sup> Ratio de dudosos calculada sin considerar en el denominador los depósitos a la vista colocados en bancos centrales. En el caso de incluirlos, la ratio sería del 2,63%, como se refleja en el gráfico 2.3.